



ANGEL MUÑOZ - ALBA CAROSIO

# **Reflexiones en torno a la oración oblicua**

CENTRO DE ESTUDIOS FILOSOFICOS  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACION

Este trabajo no pretende demostrar nada (!): ni enfrentar una nueva teoría a las varias ya existentes al respecto, ni refutar a ninguna de ellas. Simplemente eso: unas reflexiones en torno al problema, que no podrán confirmar u objetar seriamente propuestas anteriores, pero que quizás aporten alguna luz en torno; si conseguimos esto, nos daríamos por suficientemente satisfechos. Y son reflexiones a partir de los planteamientos de los lógicos medievales, —más concretamente de los terministas, y así habrá que entenderse, en general, cuando hablemos de ‘medievales’—, convencidos como estamos de que en éstos hay no poco de aprovechable y que, por tanto, no podemos desdeñarlo. Esta, la Lógica Medieval, será pues una de nuestras fuentes de trabajo, así como la comparación de las gramáticas de distintos idiomas, junto con un —por nosotros— pretendido enfoque modal de la ‘oratio obliqua’; a esto añadimos algunas reflexiones acerca de las opiniones de Frege, Russell y Quine. Y todo ello con un tratamiento preferentemente **intencional** de la proposición.

Angel Muñoz  
Alba Carosio

NOTA: Aunque en términos generales ambos autores comparten las ideas de todo el trabajo, los puntos I, II y VI-XV son responsabilidad directa de A. Muñoz y III-V de A. Carosio.

## I. El 'que' de las oraciones oblicuas, en las gramáticas tradicionales.

Uno de los puntos importantes para el esclarecimiento de estas oraciones es el saber, lo más exactamente posible, qué es en realidad el 'que', cuando decimos, por ejemplo,

Galileo dice **que** la tierra se mueve.

Comencemos por ver el tratamiento del mismo en algunas de las lenguas más cercanas a nosotros:

A) En griego:

La 'oratio obliqua' que depende de verbos de inteligencia y lengua, va incrustada por medio de las partículas, sobre todo, *ὡς* y *ὅτι*. *ὡς*, a) equivalente al latín "quod"

*γνωτόν ... ὡς* es sabido... que

b) es usada también en interrogativas indirectas

*νῦν ἐστὶ ὡς* no hay modo de que...

c) e incluso en exclamaciones, significando 'qué', 'cuán', 'de qué modo'.

*ὅτι*: una partícula curiosa, por cuanto se usa tanto en estilo directo como en indirecto, resultando así que las más de las veces no hay diferencia entre ambos; la única sería que una oración, por ejemplo,

*εἶπεν ὅτι αὐτός ἐμί*

si se toma en estilo directo, se traduciría por

Dijo: 'Yo soy'

Si el verbo subordinado conserva la persona del estilo directo, en donde *ὅτι* equivale a los ':', y no se traduce. Y tomada la oración en estilo indirecto, el *ὅτι* se traduciría por nuestro 'que':

εἶπε ὅτι οὐκ εἶ

Dijo que no eres.<sup>1</sup>

Esta partícula *ὅτι* en realidad es el neutro de

*ὅστις, ἧτις, ὅτι* (u *ὅ,τι*)

un —nótese bien— pronombre relativo (que, quien,...) neutro.

(Notemos cómo nuestro castellano 'que' del estilo indirecto tiene en griego un sabor marcadamente de un relativo neutro).

B) En latín:

La diferencia entre el estilo directo y el indirecto es aquí más clara:

Estilo directo: Dixit: 'Socrates venit'. Dijo: 'Sócrates viene'

Estilo indirecto: Dixit Socratem venire. Dijo que Sócrates viene; o en latín un tanto decadente

Dixit quod Socrates venit

(este 'quod' vendría siendo el equivalente al griego *ὥς*).

Dejemos, por el momento, anotado esto acerca del latín. Volveremos sobre ello más adelante y más en detalle. Subrayemos la presencia de ese 'quod' precisamente en un latín decadente, que da inicio a las lenguas romances. Y veamos una notas sobre éstas:

C) En francés<sup>2</sup> :

Ciertos tipos de verbos, que podríamos incluir en el grupo de los epistémicos y que producen un claro estilo indirecto (aimer, conclure, faire attention, s'irriter, etc.) introducen la 'oratio obliqua' indistinta-

1. BERENQUER, J. **Gramática griega**. Barcelona, 1972. p. 186.

2. GREVISSE, M. **Le Français correct** Gremloux, 1973.

mente, bien sea con la forma 'de ce que', o bien simplemente con 'que':

Je me félicitai de ce qu'on me laissait en paix  
Je me félicitai qu'on me laissait en paix

Otros simplemente con 'que', aunque tal partícula funge como 'de ce que':

On informe que ...

Elle se rendit compte qu'elle était ridicule  
Tâchez qu'on ne vous voie pas

Y más claramente

—Qu'est ce qu'il dit?  
—Il dit que la terre se meuve

Caso, este último, muy similar al castellano. Veamos algunos otros casos de éste:

D) En castellano:

Creemos que la construcción del estilo indirecto es paralela a la de las oraciones epistémicas. Ambas tienen una forma similar, construidas con un 'que' que tiene un valor de un demostrativo-relativo. Veamos algunos casos:

Cuida		Cuida		Cuida
Dudo		Dudo		Dudo
Me alegro		etc.		etc.
Me doy cuenta	de que; o		que; o sea	de esto que...
Se trata				
Te informo				

Nótese que, frecuentemente, el 'de que' ha caído en desuso y ha quedado solamente el 'que':

Admito		Es cierto	
Concibo		Es importante	
Creo		Es posible	
Denota		Es probable	
Digo		Es suficiente	
Escribo		Es urgente	que
Espero		Es verdad	
Ordeno	que	Falta	
Permito		Parece	
Pido		Puede ser	
Pienso		Sucede	
Quiero			
Sé			
Significa			

aun cuando queda latente el mismo sentido del demostrativo-relativo. Incluso se mantiene patente en ciertas construcciones no consideradas ya como correctas:

Admito		Admito	
Comprende		Comprende	
Concluyo		Concluyo	
Exijo	de que; en lugar de	Exijo	que
Ordena		Ordena	
Pienso		Pienso	
Prometo		Prometo	

Mientras que, en otros casos, lo correcto es 'de que' y lo inusual el 'que' solamente:

Me felicito		Me felicito	
Me asombro		Me asombro	
Me lamento	de que; y no	Me lamento	que
Se trata		Se trata	

O expresiones en las que el 'que' tiene el mismo sentido de demostrativo-relativo:

A pesar de que  
A condición de que  
En lugar de que

El mismo sentido del 'que' encontramos también en

Acceder a		(esto) que
Atender a		
Atenerse a		
Comprometerse a		
Consentir en		
Insistir en		
Irritarse por		
Velar por		

Al respecto, es manifiestamente claro, por una parte, la relación que tienen estas construcciones —que fundamentalmente son las mismas en todas las lenguas romances<sup>1</sup>—, con la construcción, citada más arriba, del latín decadente que dio origen a las romances. Y por otra, es asimismo claro en los lógicos medievales el tratamiento del demostrativo como un relativo. Trataré de resumir su opinión —en lo que nos interesa—, según la **Perutilis Lógica** de Alberto de Sajonia:

Ante todo, señalemos que los lógicos medievales estudian al relativo no en un sentido meramente gramatical, sino 'en cuanto es recordativo de algo dicho anteriormente'<sup>2</sup>. Y dividen así al relativo:

Relativo:

- . de accidente (p.ej.: 'tal')
- . de sustancia:
  - . de diversidad (p.ej.: 'otro')
  - . de identidad:
    - . no recíproco (p. ej.: 'él', 'éste')

1. DAVIDSON. **On saying that**, en **Words and Objections**, Reidel, 1969.

2. **Perutilis Lógica** de ALBERTO DE SAJONIA, ed. Muñoz, A. UNAM, México, n. 519. 1988

recíproco:

- . posesivo (p. ej.: 'suyo')
- . no posesivo (p. ej.: 'se')<sup>1</sup>.

De modo que el que llamamos comúnmente 'demostrativo', en realidad tiene un sentido de relativo o recordativo de una sustancia anteriormente mencionada, y precisamente de un relativo de identidad no recíproco.

Parece claro, hasta lo que queda dicho, que la expresión 'que' del estilo indirecto tiene un valor de relativo-demostrativo. Terminemos esto con un argumento de autoridad: hace unos años se publicó un trabajo, inédito hasta entonces y prácticamente desconocido, de Miguel de Unamuno, titulado **Gramática y Glosario del Poema del Cid**; en él, y a propósito de la partícula 'que', dice textualmente:

"Qué: Conjunción copulativa relativa. Deriva del pronombre relativo **que**, como tal relativo del neutro **lo**, representando una oración entera. Sirve de lazo de unión entre un verbo determinante y la oración que de él depende. 'Sopiessen que myo Cid alli auie fincança, 563...'"

Y cita otros ejemplos del Poema, para continuar:

...Si nos detenemos en el primer ejemplo, veremos que equivale a: 'Sopiessen esto, que myo Cid alli auie fincança', por donde se ve que la conjunción **que** deriva de un relativo neutro"<sup>2</sup>.

(Nótese algo que añade Don Miguel, y sobre lo que volveremos más adelante: el 'que' equivale a toda una oración).

## II. El 'que', una expresión de género neutro.

Ya lo hemos notado en su expresión griega y latina; e incluso en castellano; y lo ha hecho notar expresamente Unamuno. Pero volvamos a los lógicos medievales.

1. **Perutilis**, nn. 519-522.

2. UNAMUNO, M., **Gramática y Glosario del Poema del Cid**, Espasa Calpe, Madrid, 1977, p. 285.

En primer lugar es claro para ellos que toda oración —o ‘proposición’ en su terminología—, puede estar mencionada (con ‘suppositio materialis’), como en el ejemplo

“ ‘El hombre es animal’ es una proposición verdadera”<sup>1</sup>.

Y esto, ya se especifique la proposición en cuestión, como en el caso citado, ya se nombre con algún signo impuesto para ello, como por ejemplo el signo ‘A’ para significar a la proposición ‘Dios es’, en cuyo caso A se subordina a la proposición mental ‘Dios es’<sup>2</sup>. O también con algún signo ‘incongruo’, sin sentido, como si para significar la misma proposición mental dicha, impusiéramos el signo ‘al hombre es’. Asimismo, Alberto de Sajonia señala el caso de suposición material, o de mención, en el caso de las oraciones de infinitivo —caso que se da en latín y no en castellano—, como en el ejemplo

“ ‘Socratem currere’ est verum”

en donde el sujeto, la oración de infinitivo ‘Socratem currere’, supone materialmente en lugar de ‘Socrates currit’ (señalando que en esta última se da suposición personal, esto es, ya no mención, sino uso). Todo ello parece confirmarse con la afirmación de que una oración infinitiva ni es verdadera ni falsa<sup>3</sup>.

Esto por delante, observemos que las expresiones mencionadas en latín son de género neutro; como el ejemplo de Alberto de Sajonia

Homo est bisyllabum

en donde el sujeto ‘homo’ está tomado con suposición material, esto es, mencionado. De por sí, la palabra ‘homo’ es de género masculino; pero en el ejemplo, se le hace fungir como de género neutro, como es claro por el predicado, el adjetivo ‘bissyllabum’ tomado en su terminación neutra; y es sabido que sujeto y predicado nominal deben concordar en género. Para evitar toda duda, cuando Alberto de Sajonia da la proposición universal correspondiente a la anterior, señala que es

1. **Perutilis**, nn. 403 ss.

2. **Perutilis**, n. 411.

3. **Perutilis**, n. 1798.

Omne homo est bissyllabum<sup>1</sup>.

Por si fuera poco, nos recuerda la Regla común entre los lógicos de la época, de que 'toda expresión material, cualquiera que ella sea, es de género neutro e indeclinable'<sup>2</sup>.

Está claro, parece, hasta aquí, que las expresiones mencionadas son de género neutro. Vayamos ahora al estilo indirecto u otros tipos de oraciones similares.

Si decimos

Galileo dijo 'La tierra se mueve'

tendríamos un ejemplo de estilo directo. Y de indirecto si dijese

Galileo dijo que la tierra se mueve<sup>3</sup>.

La diferencia entre ambos estilos se ha establecido siempre en que el directo utiliza ':' entre las dos expresiones, y el indirecto utiliza la partícula 'que', que hemos venido estudiando. Pero veamos esta diferencia con más detalle.

### III. La gramática actual y las subordinadas con "que"

La gramática estructural ubica al "que" dentro de la clase funcional de los subordinantes, que son las palabras que tienen la función privativa de establecer relaciones entre distintos planos sintácticos (conectores del modificador con el núcleo o indicadores de la inclusión de una construcción en otra mayor).

Es así como "que" indica únicamente la inclusión de una construcción en otra mayor:

Galileo dijo que **la tierra se mueve.**  
está sintácticamente incluida  
en Galileo dijo... por los  
efectos del **que.**

1. Perutilis, nn. 421ss.

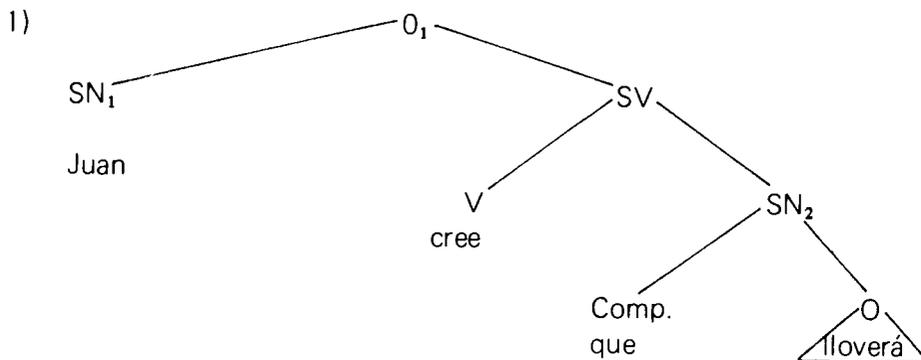
2. Perutilis, n. 425.

3. Prescinamos ahora del hecho de que utilizo, para las palabras de Galileo, un idioma distinto al que él utilizó, ya que estamos en un punto de vista medieval, que es intencional.

Desde el punto de vista semántico, según Bühler, que divide a las palabras en dos campos: el "simbólico" y el "mostrativo" o "indicativo", el "que" como pronombre pertenece al segundo campo y se caracteriza por la deixis. Hay diferentes formas de mostración o señalamiento que pueden darse con las mismas o diferentes palabras: 1) **demonstratio ad oculos** que comprende toda deixis llevada a cabo en presencia de los hablantes por pronombres personales y los otros con ellos relacionados. 2) **anáfora** establece la mostración en la línea del discurso, ya con una señal hacia menciones anteriores (anáfora propiamente dicha, en el caso de los comúnmente llamados relativos), ya con referencia a lo mencionado posteriormente (anáfora preparatoria o catáfora, nuestro caso del "que" en el discurso indirecto)<sup>1</sup>.

La coincidencia semántica entre esta teoría y la de Davidson es evidente; la discrepancia se presenta a nivel sintáctico ¿La mostración une o separa las dos partes del discurso?

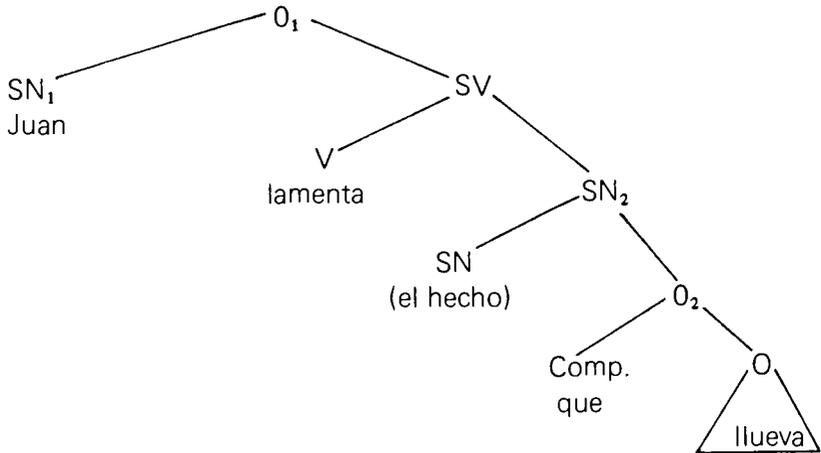
La gramática generativo-transformacional presenta dos tipos de estructuras profundas para las oraciones con cláusulas subordinadas no infinitivas:



Ej: Juan cree que lloverá

1. BUHLER, K. **Sprachtheorie**. Jena, 1943, cit. por Barrenechea, A., y Manacorda de Rosetti, M., **Estudios de gramática estructural** Bs. As. Ed. Paidós, 1969. pág. 36.

2)



ej: Juan lamenta que llueva.

Juan lamenta el hecho de que llueva.

El Comp (Complementizador) señala el lugar donde se inserta el 'que', la diferencia básica entre la estructura profunda entre 1) y 2) está dada por la presencia en 2) de una cabeza nominal (SN), "el hecho", que puede reducirse; o bien, si no tiene tal cabeza nominal, podrá entonces introducirse. Esta distinción es sumamente importante porque delimita dos tipos de construcciones en subordinación que dependen del tipo de verbo que se presenta en el sintagma verbal de  $O_1$ . Los verbos que exigen una estructura profunda como 1) son los verbos no factitivos, mientras que los verbos que rigen una estructura profunda como 2) son los verbos factitivos. Brevemente diremos que los verbos factitivos son aquellos que tienen como subordinadas oraciones que expresan hechos reales, es decir, hechos considerados siempre como verdaderos; mientras que los verbos no factitivos son aquellos que tienen como subordinadas oraciones que expresan hechos no reales, posibles, o bien hechos sobre los cuales el verbo expresa un juicio de verdad; a lo largo de nuestra explicación se verá más claramente esta distinción. Intentamos demostrar con esto y lo que sigue, la relación intrínseca entre sintaxis y semántica, que se ve claramente a nivel de la estructura profunda.

Las oraciones que tienen la estructura profunda como 2) se caracterizan porque la subordinada puede estar introducida por "el hecho de

que", y el verbo principal es un verbo factitivo: molesta, preocupa, significa, lamento, deploro, es signo, es significativo, etc. En estas oraciones el hablante asume que la subordinada es verdadera, o sea, presupone que el estado de cosas enunciado en la subordinada es un hecho real acerca del cual expresa lo que se dice en la principal. La subordinada de oraciones factitivas es una presuposición lógica, el "gran hecho" al que se refiere Davidson.

Ej:

Lamento el hecho de que Argentina perdiera la guerra.

En esta oración se presupone la verdad lógica de que "Argentina perdió la guerra", puesto que en caso contrario, no tendría sentido el lamentarse. En todo caso, lo importante, no es que la subordinada sea realmente verdadera o falsa, sino que se **asume como verdadera**, es decir que se inserta dentro del discurso **siempre como verdadera**.

Es quizás interesante señalar que este análisis coincide en algún aspecto con el que Frege hace en su artículo **Sobre sentido y referencia**<sup>1</sup>, aunque esta coincidencia es sólo parcial:

"Igualmente ocurre con expresiones como "alegrarse", "lamentar" "aprobar", "censurar", "esperar", "temer". Cuando, hacia el fin de la batalla de Belle-Alliance, Wellington se alegró de que los prusianos vinieran, la razón de su alegría era un convencimiento. Si hubiera estado equivocado, no se habría alegrado menos hasta tanto hubiese durado su ilusión; y antes de adquirir el convencimiento de que venían los prusianos no podía alegrarse de ello, si bien, en realidad ya se acercaban"<sup>2</sup>.

A nuestro juicio el error de Frege consiste en haber analizado todas las oraciones con cláusulas subordinadas de la misma manera, a pesar de observar que, con algunos verbos el problema no resulta tan fácil de resolver.

"A los enunciados nominales abstractos introducidos por "que" pertenece también el estilo indirecto, del cual hemos visto que, en él, las palabras tienen una referencia indirecta, que coincide con lo que habitualmente es su sentido. En este caso pues, el enunciado subordinado tiene por referencia un pensamiento, no un valor veritativo; por sentido, no un pensamiento, sino el sentido de las palabras "el pensamiento de

1. FREGE, G. **Sobre sentido y referencia**. en **Estudios sobre semántica** Barcelona, Ariel, 1973.

2. Op. cit. Pág. 66.

que", el cual es sólo parte del pensamiento de toda la estructura enunciativa. Esto sucede después de "decir", "oír", "opinar", "estar convencido". "concluir" y palabras parecidas. La cuestión aparece distinta, y ciertamente bastante complicada después de palabras como "conocer", "saber", "imaginarse", lo cual será estudiado más adelante"<sup>1</sup>.

Russell incluye dentro de las "Proposiciones y hechos con más de un verbo" a todas las oraciones construidas por subordinación con verbos como "desear", "creer", etc. Todas las proposiciones registran un hecho, y este tipo de proposiciones registran un hecho cuya **forma** es distinta, es un hecho que acaece en la mente de una persona<sup>2</sup>.

Para Russell la forma lógica de la proposición "Creo que Sócrates es mortal", es "Creo la proposición p", que refleja un solo hecho: la creencia.

La creencia se ejerce siempre sobre proposiciones y no sobre hechos, los hechos no son creídos sino "percibidos". La creencia incluye la falsedad, porque puede creerse en algo falso o en algo verdadero. De lo anterior, Russell deduce que aunque la forma lógica para el caso en que se crea una verdad o una falsedad es la misma, debe dársele un distinto tratamiento, por lo cual, el simple análisis de este tipo de proposiciones como una relación entre un yo y una 'p' es erróneo. "Por tanto, la creencia no contendrá realmente a una proposición como elemento constitutivo, sino que, como se verá, sus únicos elementos constitutivos serán los elementos constitutivos de la proposición en cuestión". Aquí pensamos que es evidente la necesidad de un análisis de la proposición subordinada que quizás nos demuestre su verdad o su falsedad, y por consiguiente la verdad o falsedad de este tipo particular de hechos que es la creencia, lo cual no es lo mismo que la verdad o falsedad de la proposición "creo p", (no vemos ningún obstáculo para que sea verdadera la proposición "Creo esta falsedad"). La creencia es un hecho en el que se verifica la verdad o falsedad de una proposición, y la proposición que expresa dicha creencia, es de otro nivel, y se verifica en el hecho que relaciona una proposición con un sujeto.

1. Idem., p. 65.

2. Russell, B., **La filosofía del atomismo lógico**, en "La concepción analítica de la filosofía", ed. J. Muguerza, Madrid, 1974, pp. 179-193.

Russell mismo apunta a la solución del problema cuando afirma que la creencia es un hecho que puede ser verdadero o falso, aunque, más bien diríamos que es un hecho que consiste en asignar un valor de verdad a una proposición. La proposición "Creo p" en la que se expresa dicho valor de verdad, tiene a su vez otro valor de verdad, dado por la existencia de la creencia o su inexistencia. Por lo tanto un análisis de las proposiciones compuestas por subordinación deberá considerar no sólo su complejidad sintáctica sino también su complejidad semántica. Intentaremos aquí una aproximación a esto.

En realidad en la estructura superficial, todas las cláusulas subordinadas introducidas por "que", parecen iguales, pero si vamos a su estructura profunda se descubre, que no lo son.

Las oraciones que tienen una estructura profunda como 1) son oraciones construídas con un verbo principal no-factitivo, es decir, un verbo que no presupone la verdad de la incrustada sino que emite un juicio de valor sobre dicha verdad<sup>1</sup> o simplemente un juicio en el que no interviene el valor de verdad. Dentro de este grupo de verbos se incluyen varios tipos de verbos, de acuerdo al contenido semántico del verbo principal:

a) **Verbos que expresan deseo (volendi)**. En este tipo de oraciones, la subordinada no tiene un valor de verdad, en sí misma, ni es asumida con ningún valor de verdad. La verdad o falsedad depende sólo de la principal:

Si "Quiero que Luis ame a María" es verdadera, entonces

"No quiero que Luis ame a María.. es falsa.

b) **Verbos que expresan creencia o no creencia (cogitandi)** de que la subordinada sea verdadera o falsa. En este tipo de oraciones el hablante expresa su actitud cognoscitiva con respecto a la subordinada. D'Introno considera que existen diferentes gradaciones (**modalidades que intentaremos esclarecer más adelante**) en ese conocimiento.

Por ej:

1) Creo que Luis ame a María.

Aquí la subordinada no puede ser V o F, pues al usarla el hablante no está muy seguro de la verdad de la subordinada. A pesar de la creencia de que la subordinada sea verdadera, no descarta la posibilidad de

1. D'INTRONO, Francesco. **Sintaxis transformacional del español** Madrid, Cátedra, 1979. pág. 200.

que sea falsa. Así que el valor de V o F de la Oración completa "Creo que Luis ame a María", dependerá únicamente del valor de verdad de la principal, si ésta es F, su negación lógica será verdadera:

No creo que Luis ame a María.

2) Otro caso sería, aquel en que "Creo X" representara la creencia fuerte del hablante de que la subordinada es verdadera:

Creo que Luis ama a María.

En este caso, el hablante asigna un valor de verdad a la subordinada, y entonces el valor de V o F de la oración en su conjunto, depende tanto de la principal como de la subordinada. En el caso en que la principal es verdadera, la oración es V si es verdad también que Luis ama a María, en todo otro caso es falsa. Debemos aclarar que en este caso la subordinada siempre se construye en indicativo.

D'Introno construye la siguiente tabla de verdad:

Principal	Subordinada	Oración
V	V	V
V	F	F
F	V	F
F	F	F

c) Verbos que expresan una afirmación o una negación oral (dicendi) como decir, asegurar, afirmar. En este tipo de oraciones complejas la principal constituye una afirmación o negación de que la subordinada es verdadera, por lo tanto, su interpretación es semejante a la de las oraciones anteriores.

Debemos señalar que "Decir" en castellano es un verbo polisémico, que tiene fundamentalmente los siguientes significados:

1) Galileo dijo que la tierra se mueve.

Galileo afirmó la verdad de la proposición: "la tierra se mueve"

2) Galileo dijo que la tierra se mueve.

Galileo pronunció una oración en italiano que significaba lo que significa "la tierra se mueve".

3) Le dije que se fuera.

Ordené que se fuera. (En este caso decir se construye siempre con subjuntivo).

d) **Verbos que expresan orden:** como 'ordeno', 'obligo', 'pido'

Ej: Le pido a Luis que ame a María.

Al igual que en oraciones con *querer*, la subordinada no es ni V ni F, pues el hablante expresa un deseo de que la subordinada tenga lugar. La oración es verdadera sólo si la principal es verdadera.

e) **Verbos causativos:** 'dejar' y 'hacer'. El análisis semántico de oraciones de este tipo es igual que el de las anteriores; la verdad o falsedad depende sólo de la principal.

Ej. Dejo que Luis ame a María.

En resumen, el análisis de la Oración Compleja nos revela que

1) La cláusula principal expresa siempre la actitud del hablante o del sujeto con respecto a la oración subordinada.

2) Esa actitud divide a estas oraciones en dos subgrupos:

A) La cláusula subordinada es asumida como verdadera.

B) La cláusula subordinada no es asumida ni como verdadera ni como falsa, o se emite una opinión sobre la verdad o falsedad de dicha cláusula subordinada. Más adelante nos referiremos específicamente a este tipo de oraciones.

3) En las oraciones complejas en las que se emite un juicio sobre la verdad o falsedad de la subordinada, la verdad o falsedad de la oración compleja, depende de la **relación** entre la principal y subordinada; y no así, en todos los demás casos. Aparentemente habría algunas de las oraciones pertenecientes al grupo b), construidas con verbos no-factitivos que permiten la reposición de la cabeza nominal "el hecho". Son éstas las que emiten un juicio rotundo sobre la veracidad o falsedad de la subordinada como por ej:

Galileo afirmó (el hecho de) que la tierra se mueve.

Conozco (el hecho de) que la policía mató a Pedro.

Galileo negó (el hecho de) que la tierra se mueve.

Rechazo (el hecho de) que la policía mató a Pedro.

Sin embargo sería imposible en casos en que esa afirmación no fuese rotunda como por ej:

Opino (el hecho de) que la policía mató a Pedro.

Sin embargo, podríamos asegurar que esto no resta importancia a las afirmaciones anteriormente hechas sobre la diferencia sintáctica y semántica de los dos grupos de oraciones complejas (factitivas y no-factitivas), puesto que hay otras diferencias sintácticas que es preciso considerar:

#### 1. **Dislocación:**

Puede aplicarse a las oraciones no-factitivas

Afirmo que la Policía mató a Pedro

A Pedro, afirmo que lo mató la policía.

No puede aplicarse a las oraciones factitivas:

Lamento el hecho de que la policía haya matado a Pedro.

A Pedro, lamento el hecho de que la policía lo haya matado.

La segunda oración queda completamente agramatical. Más adelante volveremos sobre esto.

## 2. **Monta de negación:**

Puede aplicarse a las oraciones no factitivas

a) Conozco que la policía no mató a Pedro.

b) No conozco (niego) que la policía mató a Pedro.

Las oraciones a) y b) son sinónimas o casi sinónimas. Esto ya está tratado en la Lógica Medieval, en base a la teoría de la suposición. No puede aplicarse a las oraciones factitivas.

a) Lamento que la policía no capturó al ladrón.

b) No lamento que la policía capturara al ladrón.

Las oraciones a) y b) no tienen relación alguna entre sí.

## 3. **Nominalización**

Puede aplicarse únicamente a los verbos factitivos

a) Me molesta (el hecho de) que Pedro haya leído tantos libros.

b) El (hecho de) haber leído Pedro tantos libros me molesta.

y no

a) Conozco que Pedro ha leído muchos libros.

b) El haber leído Pedro muchos libros conozco.

En conclusión: los verbos que indican conocimiento (cogitandi) y por extensión los verbos como decir, afirmar (dicendi) forman un grupo especial dentro de los verbos que pueden construirse con oraciones oblicuas, y son sintáctica y semánticamente diferentes de otros como: 'lamentar', 'alegrar', etc.

## IV. **La oratio obliqua ¿semánticamente ineite?**

Es claro que en estilo directo la oración 'la tierra se mueve' es un lenguaje incrustado en otro lenguaje; un metalenguaje del lenguaje objeto constituido por "Galileo dijo: A'. Se trata, por tanto, de una mención (o suposición material, en términos medievales). Y como tal mención, la oración incrustada **no está tomada significativamente**, es semán-

ticamente inerte, como diría Davidson<sup>1</sup>. Es, así, una pura y neta mención.

Paralelamente tendríamos que decir de dicha incrustada, que en el estilo indirecto es también una mención. Pero habría que hacer algunas consideraciones sobre si en este caso se trata de la mención que hemos llamado 'pura y neta' del estilo directo, o se trata de una mención no tan inerte semánticamente:

1). Sí es una mención. Vayamos al latín, origen de las lenguas romances, y utilizado por los lógicos medievales para su estudio del lenguaje. Vimos más arriba que las palabras mencionadas, aunque originariamente fueran de género gramatical masculino o femenino, al ir en suposición material funcionan como de género neutro, como un modo de designificar o despersonalizar (permítase este término) a tal sustantivo. Por otro lado, la construcción clásica de la oración incrustada en el estilo indirecto es el de oración de infinitivo:

Dixit Petrum venire

lo cual no parece sino la manera de 'neutrar' la forma verbal, al utilizarla en un modo no personal: así como el sustantivo con suposición material es indeclinable, no tiene flexiones declinativas, el verbo con tal suposición va en infinitivo, un modo que tampoco tiene flexiones personales. Y por eso también, que la oración de infinitivo no sea ni verdadera ni falsa<sup>2</sup>; es la razón por la que los medievales no la llaman **proposición** infinitiva; le falta la propiedad de toda proposición, la de poder ser verdadera o falsa: se trata de una oración 'neutrada', a propósito para una suposición material.

2) Detengámonos ahora en uno de los puntos capitales de la lógica medieval: un aspecto especial de la suposición del predicado, la llamada **apelación**. Que un predicado apela su forma (en orden al verbo), quiere decir que dicho predicado es verificable, en una proposición de presente, del pronombre demostrativo de aquello en lugar de lo cual supone el sujeto de la proposición inicial. Por ejemplo, en la proposición

Lo blanco fue negro

el predicado 'negro' apela su forma; lo cual quiere decir que para que dicha proposición sea verdadera, tendría que ser verdadera - si se formara -, la proposición

1. DAVIDSON, op. cit.

2. **Perutilis**, n. 1798.

Esto es negro

en donde 'esto' señale aquello mismo en lugar de lo cual suponía 'blanco' en la proposición inicial<sup>1</sup>.

Es interesante, para nuestro caso, traer aquí una de las reglas sobre tal apelación; dicha regla hace referencia a aquellos verbos cuya acción puede recaer no sólo sobre una expresión sustantiva, ni sólo sobre una expresión adjetiva, sino también sobre la complexión entre ambas; estos verbos son verbos típicos que rigen estilo indirecto, como 'entiendo', 'sé', 'conozco', etc. Pues bien, en estos casos, la expresión adjetiva que sigue al verbo, es decir, la expresión adjetiva del predicado, no sólo apela a su forma, sino también a su complexión con la expresión sustantiva. Así que, si decimos

A Sócrates sedente tú (lo) conoces  
el sentido es que tú conoces a Sócrates (quien da la casualidad de que está sentado). Pero si decimos

Tú conoces a Sócrates sedente  
nos las habemos con una de las proposiciones tipificadas en la regla, ya que la expresión adjetiva 'sedente' no sólo apela su forma (respecto al verbo), sino también a su conexión con 'Sócrates'; es decir, que el sentido de la proposición es que tú conoces a Sócrates en cuanto sedente, esto es, que sabes que Sócrates **está** --precisamente-- **sentado**<sup>2</sup>.

Entiendo que el caso descrito no es sino el que la Gramática llama **aposición**. Retomaremos más adelante este punto.

3). Sucede que la forma latina del estilo indirecto que hemos estudiado es la que podríamos llamar académica o purista. El latín decadente y popular que dará origen, al diversificarse, a las distintas lenguas romances debía tener una expresión que, sin perder en autenticidad semántica, resultara más fácil al pueblo. Y así, en lugar de la clásica.

Vidit Petrum currere

el latín decadente pre-romance dirá

Vidit quod Petrus curreret

cuya similaridad con las actuales formas romances es evidente, y que, por otro lado, confirma la interpretación que más arriba citábamos de Miguel de Unamuno. Así que, con lo que llevamos dicho, podríamos decir que la estructura de este tipo de oraciones sería

1. **Perutilis**, n. 607 ss.

2. **Perutilis**, n. 622.

Vio que Pedro corría  
Vio aquello de que Pedro corría  
Vio esto que Pedro corría

en donde tenemos un complemento directo de género neutro, y en aposición con 'Pedro corría'; por lo que 'Pedro corría' debe ser también una expresión neutra, como el 'esto'; mencionada (o con suposición material); (su verbo no va en indicativo --el modo propio de las proposiciones--, sino en subjuntivo, y en una forma derivada directamente del infinitivo); y apelando su conexión con 'esto', que es un relativo, como decíamos, cuya relación es precisamente con 'Pedro corría', y que por tanto debe tener la misma suposición (material)<sup>1</sup>.

4). Con todo esto por delante, vayamos a la cuestión planteada sobre la verdadera diferencia entre el estilo directo y el indirecto. Decíamos que la diferencia nos parecía que tenía que ser algo más que el estar construido con 'que' o con ':', aunque en ambos casos la oración incrustada sea una mención. Pero son menciones distintas: con una diferencia pequeña en apariencia, pero que --en el caso del estilo indirecto--, una --permítasenos lo paradójico de la expresión-- mención en sentido semántico, pero no mención en el sentido sintáctico. (Esto es, tomando la incrustada **como parte de toda la proposición**, semánticamente sería un nombre, una mención; pero 'sintácticamente', esto es, teniendo en cuenta sus relaciones sintácticas con el resto de la proposición, su significado dependerá de ese resto.

a). Comparemos estas dos oraciones castellanas, traducción de las últimas latinas estudiadas:

Vio correr a Pedro  
Vio que Pedro corría

mientras que la acción del verbo principal recae, en la primera, **directamente** sobre la forma infinitiva 'correr', en la segunda lo hace sobre el sujeto 'Pedro'; lo cual, evidentemente, es una forma más 'personalizada', menos de acuerdo con una mención estricta.

b) Cuando digo, en estilo directo,

Galileo dijo: 'La tierra se mueve'

la oración 'incrustada' es --decíamos ya-- un metalenguaje, una mención, mientras que si digo, en estilo indirecto,

1). El relativo de identidad supone del mismo modo que aquello a que hace relación: **Perutilis**, n. 550.

Galileo dijo que la tierra se mueve

la incrustada la digo yo, que soy el hablante en este momento; lo que no sucedía en el estilo directo; de modo que --aunque anteriormente decíamos desde un punto de vista formal que tal oración era una aposición con el relativo-demostrativo 'que'--, vemos ahora que no se trata de un metalenguaje **con el mismo rigor** metalingüístico que en el estilo directo. Hemos señalado además, que el latín decadente y las lenguas romances expresaban mejor que la forma académica la intención del hablante, lo que éste en verdad quería significar con el estilo indirecto. Pero sucede que, al decir

Socratem currere est verum

la incrustada 'Socratem currere' supone materialmente en lugar de 'Socrates currit', que supone **personalmente**, esto es, significativamente. (Lo cual queda aún más claro en el decadente

Verum est quod Socrates currit

o en el romance

Es verdad que Sócrates corre)<sup>1</sup>

De modo que, mientras en el estilo directo la incrustada era simplemente un metalenguaje, en el indirecto nos encontramos con una mención que **apunta** a una suposición personal. Esto se aclara más adelante por Alberto de Sajonia en su **Perutilis**, a propósito de la resolución de uno de tantos sofismas. Sostiene que si se impusiera el signo 'A' para significar tanto cuanto la proposición 'Dios es', al decir

Te digo 'A'

ciertamente 'A' es un signo con suposición material, un signo mencionado, pero, por cuanto por imposición significa 'Dios existe' está subordinado a la proposición mental 'Dios existe'; y por tanto A **es** una proposición, no expresa pero sí formalmente; con sujeto, cópula y predicado (estructura); y que será verdadera o falsa según lo sea la proposición mental a la que se subordina<sup>2</sup>. (Se nos dirá que esto sirve también para la incrustada del estilo directo, y no tengo ningún interés en rebatirlo; lo que interesa ahora es la del estilo indirecto, a la que es claro que se aplica, al menos con el mismo derecho, si no más, que el directo).

1. **Perutilis**, n. 411.

2. Cfr. **Perutilis**, nn. 1783, 1787 s., 1794 ss., 1800.

## V. Otras opiniones sobre el estilo indirecto

Frege<sup>1</sup> incluye dentro del estilo indirecto a todos los enunciados nominales abstractos, es decir, aquellos que dentro del enunciado principal actúan como nombres, introducidos por 'que'. En ellos, la oración subordinada no tiene como referencia un valor veritativo sino un pensamiento (contenido objetivo que puede ser propiedad común de muchos), y por sentido no un pensamiento, sino el sentido de las palabras "el pensamiento de que...". De ahí que las palabras de la oración subordinada tengan una referencia indirecta, que coincide con su sentido. El enunciado subordinado entonces puede concebirse, como un nombre, como el nombre propio del pensamiento y como tal aparece dentro de la estructura enunciativa. El enunciado subordinado o incrustada no tiene como referencia un valor veritativo puesto que su referencia es indirecta.

De todo esto, Frege deduce que para la verdad del enunciado completo, es indiferente la verdad o falsedad de la subordinada.

1. Copérnico creía que las órbitas de los planetas eran círculos.

2. Copérnico creía que la apariencia del movimiento del sol es producida por el movimiento real de la tierra.

Aquí puede sustituirse un enunciado subordinado por otro sin perjuicio de la verdad y esto sucede porque el enunciado principal junto con el subordinado tiene por sentido un sólo pensamiento, y la verdad o falsedad del todo no implica ni la verdad ni la falsedad de la subordinada. Aparentemente entonces, la verdad del enunciado sólo depende de la verdad o falsedad de la principal, puesto que en los ejemplos 1. y 2. son igualmente verdaderos, aunque la subordinada de 1. es falsa y la subordinada de 2. es verdadera. Sin embargo, sería falso el siguiente enunciado a pesar de la verdad de la subordinada.

1. Copérnico creía que toda masa da lugar a un campo gravitatorio.

Aparentemente entonces, hasta aquí parece que la verdad de todo el enunciado depende sólo de la verdad de la principal.

Veamos el comportamiento de oraciones de este tipo en el caso de inferencias<sup>2</sup>.

1. FREGE, G **Sobre sentido y referencia** en Estudios sobre semántica. Barcelona, Ariel, 1973.

2. Hasta aquí hemos seguido a Frege, a partir de sus ejemplos haremos algunas reflexiones.

Ej. Colón creía que **la tierra era redonda**, y por tanto, afirmó que  
a  
**viajando hacia el oeste podría alcanzar la India.**

b

En este caso (b) se infiere de (a) en base a la firme creencia en la verdad de "la tierra era redonda". La verdad o falsedad de esta última proposición, no incide en la verdad o falsedad de "Colón creía que la tierra era redonda", pero sin embargo, la inferencia no podría hacerse si la incrustada "la tierra era redonda" no fuera **asumida como verdadera**. Por el contrario en:

Otros navegantes negaban **que la tierra era redonda** y por tanto,  
a  
afirmaron que **viajando hacia el oeste caerían en un abismo.**

b

En este caso (b) se infiere de (a), pero ahora en base a la negación de la verdad de 'la tierra se mueve', es decir, de su falsedad. De la misma manera que en el caso anterior la verdad o falsedad de (a), no incide en la verdad o falsedad de todo el antecedente pero, la inferencia no podría hacerse si la incrustada no fuera **asumida como falsa**.

En uno y otro caso las oraciones principales:

Colón creía que...

Otros navegantes negaban que...

adjudican un valor de verdad a la subordinada, y **este valor de verdad es el que permite realizar las inferencias**. Lo mismo sucede en otras oraciones oblicuas introducidas por verbos como 'opino', 'pienso', 'concedo', 'afirmo', etc.; es decir, verbos que expresan una clase de conocimiento con respecto a la subordinada.

El valor de verdad o falsedad que se adjudica a la incrustada depende del verbo principal: por ej.: 'conozco' adjudica el valor verdadero, 'rechazo' adjudica el valor falso, etc.

Cuando analizamos aisladamente una proposición que contiene una incrustada oblicua, o enunciado nominal subordinado, vemos que **aparentemente** la incrustada no tiene absolutamente ningún valor de verdad y tampoco el valor de verdad de toda la oración depende del valor de verdad de la subordinada; por ej. 'Galileo afirmó que la tierra se mueve', es verdadera, independientemente de la verdad de 'la tierra se

mueve'. Pero cuando hacemos intervenir una oración de este tipo en un discurso mayor, observamos que en realidad dicha incrustada tiene un valor de verdad que está dado por el verbo principal que introduce la subordinada, y es a partir de este valor de verdad como se pueden sacar inferencias.

Podría decirse entonces que hay dos niveles de verdad en las oraciones que contienen subordinadas nominales: 1) un valor de verdad que corresponde a toda la oración y 2) un valor de verdad de segundo nivel, que corresponde a la subordinada y está dado por el verbo principal.

Podríamos afirmar entonces, que así como hay subordinación sintáctica en este tipo de oraciones, también hay subordinación semántica. De la siguiente manera:

Galileo afirmó que la tierra se mueve.

**1° Nivel de Verdad:** corresponde a toda la proposición puesto que verdaderamente 'Galileo afirmó que la tierra se mueve'.

Aquí podemos aplicar el esquema de la verdad de Tarski:

"Galileo afirmó que la tierra se mueve" es verdadera, si y solo si, Galileo afirmó que la tierra se mueve.

**2° Nivel de Verdad:** "la tierra se mueve" es un pensamiento que actúa como verdadero puesto que es afirmado por Galileo. Allí el valor de verdad no está dado por la constatación de que la tierra se mueve, sino que es una verdad dependiente del discurso. Esta proposición puede o no ser verdadera, en la realidad, pero dentro del discurso actúa como verdadera puesto que es afirmada. Forzando el esquema de la verdad de Tarski, diríamos:

" 'La tierra se mueve' " es verdadera, si y sólo si, "Galileo afirmó que la tierra se mueve"<sup>1</sup>.

La verdad de "la tierra se mueve" es una verdad metalingüística o meta-verdad, encerrada dentro de los límites de un discurso y observable **sólo allí**. Esto traería la ventaja de poder distinguir la verdad como coherencia y como adecuación.

Tarski ha probado que el predicado de verdad no está dentro del lenguaje, es un metalenguaje, de la misma manera, la verdad o falsedad de las oraciones subordinadas está en otro nivel de lenguaje, que es el de la oración principal.

1. Nótese el doble entrecomillado que diferencia un nivel de lenguaje distinto, un meta-meta-lenguaje.



3) Otro procedimiento consiste en tratar 'cree que' y todas las demás expresiones similares dentro de una nueva categoría del léxico: los **actitudinales**. Este actitudinal se concatena con una oración, de la siguiente manera: el actitudinal "cree que" con la oración "la tierra se mueve". "Cree que la tierra se mueve". Según este análisis "piensa", "cree", etc. no son predicados.

De acuerdo a esto, el concepto y función de los giros actitudinales se asemeja bastante a los giros de modalidad, puesto que representa un modo en que se asume una oración, como verdadera, como falsa, como posible, etc.

Ej.: Galileo conoce que **la tierra se mueve.**  
es asumida como verdadera  
Galileo rechaza que **la tierra se mueve.**  
es asumida como falsa  
Galileo concede que **la tierra se mueve.**  
es asumida como posible.

Quine acusa a los giros actitudinales y modales de ser "oscuros desde el punto de vista lógico y filosófico"; sin embargo, pensamos que su oscuridad no es intrínseca, sino simplemente la de un camino que todavía no se ha recorrido suficientemente. La lógica tradicional es también una lógica modal basada en la necesidad. De manera, que eliminar de la lógica las modalidades, como pretende Quine que debe hacer una "ciencia seria", supone dejar fuera de ella varios aspectos importantes y de extendida aparición dentro del lenguaje.

La segunda crítica de Quine, está basada en la opacidad, analiza la dificultad de sustituir uno de los términos en un enunciado verdadero indirecto. Así por ej.

Tomás piensa que Tulio escribió el Ars Magna.  
puede ser verdadera, y convertirse en falsa al reemplazar 'Tulio' por 'Cicerón', pese al hecho de que Tulio = Cicerón, puesto que Tomás puede desconocer la identidad entre Tulio y Cicerón. Este problema nos remite a la posibilidad de la sinonimia que es un problema que no sólo surge dentro de las proposiciones psicológicas de conocimiento, sino dentro de todo tipo de proposiciones; así si tenemos la oración.

Tulio escribió el Ars Magna.  
considerada como verdadera, para poder reemplazar 'Tulio' por 'Cicerón' tenemos que fijar previamente la identidad entre Tulio y Cicerón. De la siguiente manera:

A) Tulio escribió el Ars Magna	V
Tulio es Cicerón	V

- |   |   |
|---|---|
| Cicerón escribió el Ars Magna                   | V |
| de la misma manera                              |   |
| B) Tomás piensa que Tulio escribió el Ars Magna | V |
| Tomás piensa que Tulio es Cicerón               | V |
| Tomás piensa que Cicerón escribió el Ars Magna  | V |

la única diferencia entre A y B, consiste en la presencia en B) de un giro actitudinal, que debe mantenerse en toda la inferencia. El giro actitudinal hace que la subordinada 'Tulio escribió el Ars Magna', no sea una verdad de hecho, sino una verdad lingüística o metaverdad; por lo tanto, el reemplazo Tulio por Cicerón, no puede hacerse en base a una identidad de hecho (y aquí está el error de Quine), sino también en una identidad expresada en un giro actitudinal.

El mismo razonamiento se aplicará para el uso de una variable neutra de cuantificación, por ejemplo 'Tomás cree que x escribió el Ars Magna'.

## VI. El tiempo y el verbo en el estilo indirecto

La incrustada influye en la verdad o falsedad de toda la proposición. Davidson señala que también el tiempo. ¿Qué hay en la lógica medieval sobre esto? Fundamentalmente, siendo aristotélica, se centra en las proposiciones de presente. Sin embargo, una de las propiedades de los términos —tema típico de la lógica medieval—, es la llamada **ampliación**.

La ampliación hace que el término suponga en lugar de algo más de lo que normalmente hubiera supuesto<sup>1</sup>. Así, un término que supone respecto de un verbo de pretérito, se amplía para suponer en lugar de lo que es o de lo que fue. Por ejemplo, en la proposición

La Corte Suprema afirmó que indultaría al reo  
 el sujeto 'Corte Suprema' supone en lugar de la Corte Suprema actual  
 o de una Corte Suprema anterior<sup>2</sup>.

Del mismo modo sucede respecto de un verbo en futuro:

La defensa alegará que el reo no confesó  
 esto es,

El que es defensor o el que será defensor  
 alegará que el reo no confesó<sup>3</sup>

1. Peruttilis, n. 577.

2. Peruttilis, n. 578.

3. Peruttilis, n. 579.

Es importante señalar al respecto que —aparte de otras observaciones sobre la ampliación en ciertos casos de modalidad—, los medievales señalan expresamente el caso de la ampliación con ciertos verbos que rigen oratio obliqua, como 'entiendo', 'sé', 'conozco', etc.; verbos estos que recaen sobre objetos tanto presentes como pasados o futuros; y por eso, en tales casos, el término se amplía para suponer en lugar de lo presente, o pasado, o futuro; por ejemplo,

Comprendo las ecuaciones de segundo grado

Es lo que sucedería, en el caso de la oratio obliqua, con oraciones como

Sé que la circunferencia es una línea curva<sup>1</sup>

## VII. El verbo principal como predicado diádico

Para Davidson el verbo principal de las oraciones que estudiamos es un predicado diádico. Los predicados diádicos han sido caracterizados usualmente como relaciones. Según Davidson, en la proposición

Galileo dice que la tierra se mueve

el predicado 'dijo' lo sería en cuanto a 'la tierra se mueve' y en cuanto al hablante, esto es, en este caso, en cuanto a mí que digo toda la proposición. Pero esta última referencia del verbo al hablante ¿no se da en toda proposición? Si yo digo algo como

Caperucita tiene los dientes blancos

se supone que el sentido es que

(yo digo que) Caperucita tiene los dientes blancos

y que la proposición escrita en primer lugar es una afirmación que hago yo; aunque otros quizás no se atreverían a hacerlo; y hay una vinculación evidente entre la proposición y yo que soy el hablante. Pero si esto ocurre con todas las proposiciones, no puede caracterizar a las que estudiamos. Más bien pienso que 'dijo' es un predicado diádico, y que —como tal— requiere de dos sujetos en los que se verifica, y que tales sujetos relacionados son 'Galileo' y 'la tierra se mueve'. El predicado 'dijo' es una función con dos argmentos, y tanto

Galileo dijo... como ...dijo la tierra se mueve

son funciones insaturadas, en la terminalogía de Frege. Y, por tanto, en

Galileo dijo que la tierra se mueve

1. Perutilis, n. 587.

'la tierra se mueve' es un nombre que designa a algo, a una proposición (en sentido intencional).

Hay pues una relación entre Galileo y la tierra se mueve y ambos se relacionan por medio de dice o piensa o cree o sabe o ...

Notemos, sin embargo, algo que nos parece importante: desde un punto de vista sintáctico, la relación

a F b

la podemos entender como una doble predicación referida a dos sujetos; es decir, que tendríamos por una parte:

1) a F ----- b  
 Predicado Sujeto  
 Función insaturada argumento

y por otra parte tendríamos también

2) a ----- F b  
 Sujeto Predicado  
 Función insaturada argumento

Ahora bien: así entendida la proposición inicial --y volviendo de nuevo a la explicación medioeval-- para que toda ella sea verdadera debe cumplirse que, tanto en 1) como en 2) Sujeto y Predicado supongan en lugar de lo mismo; o --si se prefiere-- que en ambos casos el Predicado se verifique de su correspondiente sujeto.

En el caso de 1) hay que tener en cuenta que la tesis medieval es que si el sujeto de la proposición es un no-existente, esto es, si el término supone en lugar de nada, la proposición afirmativa es automáticamente falsa, así:

Este centauro es hermoso es falsa, porque el Sujeto supone en lugar de nada, y de un inexistente no se puede verificar predicado alguno. Incluso proposiciones como

La quimera es quimera

aparentemente tautológicas, son tenida como falsas, por la misma razón de que ningún predicado puede verificarse del término "quimera" que supone en lugar de un inexistente'.

Siendo esto así, en el caso 1) la verdad o falsedad de la incrustada sí influye en la de toda la proposición. Por eso decíamos más arriba que si desde un punto de vista, señalado inicialmente en la tesis de Frege, la incrustada era semánticamente inerte, sin embargo con el análisis hecho ahora, que es un análisis desde un punto de vista sintáctico, tendremos que concluir que tal incrustada es "sintácticamente semántica" o significativa.

(En el caso 2) no habría mayores problemas que señalar según parece, al menos por el momento.

Quizás alguien prefiera decir —siempre partiendo del punto de vista del predicado diádico— que en

aFb

la condición de verdad sería que

a      y      b

sean compatibles. Pero creemos que esto es cuestión de terminología, ya que su explicación no diferiría gran cosa de la que acabamos de dar.

Ahora bien: estos predicados-relación, ¿son en verdad relaciones, o más bien **modos** de relación? La relación parece ser la de **conocer**; pero en ella podemos establecer modificaciones; hay **modos** de conocer. Con lo que las oraciones de oratio obliqua resultarían ser un tipo especial de proposiciones modales.

La comparación que podemos hacer entre las proposiciones

Pedro es alto

y      Es contingente que Pedro es alto

es similar a la que podríamos hacer entre las proposiciones

La tierra se mueve

y      Se sabe que la tierra se mueve

(oración esta última considerada ya por los medievales como un tipo de proposición modal)<sup>1</sup>. El hecho de que en el último ejemplo la proposición sea impersonal o con sujeto manifiesto no puede hacer variar su carácter de modal. Lo que sucede es que en

Galileo dice que la tierra se mueve

'la tierra se mueve' se relaciona con el sujeto 'Galileo' por medio del modo de decir, o de opinar, o saber, o ...

1. Por ejemplo, OCKHAM, G., *Summa Logicae*, P. III, c. 43; o ALBERTO DESAJONIA, *Perutilis*, n. 693.

Y podríamos establecer un cierto paralelismo entre los modos de la lógica modal clásica y los de nuestras construcciones de oratio obliqua:

Lógica Modal Clásica	Modalidad oblicua	Signo
Necesario	Conocer	
Contingente	Opinar	
Posible	Conceder	
Imposible	Rechazar	

El modo 'conocer' se refiere al tener conocimiento firme y cierto de algo (sea este algo afirmado o negado), sin la menor duda de que el objeto de su conocimiento pueda no ser como él lo sabe. Si de algo se dice que es conocido, se está queriendo decir no sólo que se conoce, sino también que lo conocido es tal y como se conoce; en caso contrario, no se podría decir que es conocido. Es, en definitiva, una nueva aplicación o versión del principio de caridad; o la aplicación del aforismo de los lógicos medievales 'nihil scitur nisi verum'<sup>1</sup>. Otras expresiones que corresponden a este mismo modo son 'saber', 'sostener', etc.

'Opinar' ('creer', 'pensar'...): se trata del caso en que se enuncia una proposición para cuyo rechazo o aceptación no hay motivos firmes todavía, pero se tiende a aceptar uno de esos extremos, aunque no firmemente todavía.

'Conceder': es el caso en que la mente está en suspenso, sin motivos ni para inclinarse por el rechazo o aceptación, porque aparecen —o no—, razones para ambos extremos, y no aparecen razones para excluir a ninguno (aunque la incrustada sea verdadera).

'Rechazar': por definición es la negación de 'Conocer'; se trata, por tanto, de una posición mental firme y cierta cuanto al rechazo de algo. Con la misma aplicación del 'principio de caridad' que en el caso del 'Conocer'.

Paralelamente, se podrían establecer los modos que podríamos llamar 'volitivos', y que serían 'Querer', 'Preferir', 'Consentir' (en el sentido de 'Acceder a'), 'Rechazar'; y así con otras actividades anímicas.

### VIII. La modalidad oblicua

Al vocabulario acostumbrado del cálculo lógico, habría que añadir los siguientes signos, correspondientes a los cuatro modos dichos:

			
conocer	opinar	conceder	rechazar

1. *Perutilis*, n. 1716.

que deberán ir acompañados de su correspondiente variable —o constante— individual; así:



Cada uno de estos modos oblicuos es un predicado-operador, que en cuanto predicado tiene un sujeto y por tanto admitirá llevar delante un cuantificador, y como operador relaciona modalmente a dicho sujeto con una oración, —la que hemos llamado ‘incrustada’—. Así que tras ese operador modal se escribirá la fórmula correspondiente a la oración incrustada. Por ejemplo,



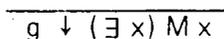
Galileo cree que la tierra se mueve

(El término ‘dice’ es ambiguo; hace falta ver en qué sentido se dice: si estando cierto de ello, o rechazándolo, o ...; por eso trataremos de evitarlo en lo sucesivo). Asimismo.



Todos conceden que la tierra se mueve

o también,



Galileo rechaza que alguien se mueve

etc.

Los medievales dividían las proposiciones modales en compuestas —si el modo es sujeto o predicado—, y divididas —si el modo acompaña a la cópula. Ejemplo de ambas son

Es posible que Sócrates corra

A Sócrates es posible correr

respectivamente<sup>1</sup>.

Para ver esto en nuestras oraciones de estilo indirecto, habría que entenderlas de modo que cuando decimos

Galileo sabe que la tierra se mueve

la estructura de tal proposición fuera

(por Galileo) Se sabe que la tierra se mueve

1. Perutilis, nn. 697 ss.

que tendría estructura de compuesta (y en ella se puede ver claramente cómo 'se sabe' es, por un lado, el verbo predicado de 'Galileo', y por otro el modo-operador de la incrustada); pero en esta lógica modal oblicua no cabe la estructura de oraciones modales divididas; o al menos no se utilizan en el lenguaje ordinario; en todo caso sería

(por Galileo) La tierra se sabe que se mueve

lo que parece un tanto forzado, puesto que, para ser una auténtica dividida, el sujeto de 'se sabe' debería ser 'tierra'; pero no sucede así. Es decir, que en nuestra lógica modal oblicua sólo hay oraciones compuestas. Véase lo dicho anteriormente, al tratar sobre la dislocación.

La cantidad de estas proposiciones —a diferencia de las modales clásicas<sup>1</sup>—, depende del sujeto del predicado-operador; y que sean afirmativas o negativas depende de que dicho predicado-operador esté afirmado o negado. A este respecto hay que tener en cuenta que la simbolización de la universal negativa es, por ejemplo,

$$(x) \sim x \overset{\rightarrow}{\mid} A$$

Ninguno opina que A

lo que no es lo mismo —aunque aparentemente parecería permitirlo el lenguaje natural castellano— que

Alguno opina

pues la negación del predicado-operador es una negación absoluta, en el sentido de que —en la fórmula dada— **de todos los x** se predica que **no opinan**.

### IX. Verdad de las proposiciones oblicuas

Decíamos más arriba que la incrustada no era semánticamente inerte. Completemos ahora lo dicho sobre su semántica, desde el punto de vista de la modalidad.

Para la lógica medieval, una proposición modal compuesta es verdadera si el modo se verifica de la proposición correspondiente al dicho. Sea, por ejemplo, la proposición

Socratem currere est possibile

en ella el modo es 'possibile', el dicho es 'Socratem currere', y la proposición que corresponde al dicho es 'Socrates currit' (lo que concuerda

1. Puede verse la tesis medieval al respecto en **Perutilis**, nn. 709 ss.

perfectamente con lo que nos decía Alberto de Sajonia de que ‘Socratem currere’ suponía materialmente en lugar de ‘Socrates currit’; y no olvidemos que —según este mismo lógico—, en ese caso ‘Socrates currit’ supone personalmente, esto es, significativamente)<sup>1</sup>.

Según esto, la proposición dada será verdadera si de ‘Socrates currit’ se verifica (esto es, se predica con verdad) el modo ‘possibile’. (Lo cual nos está indicando que, en realidad, el modo no es sino un predicado de toda la proposición ‘Socrates currit’).

Vayamos a nuestra modalidad oblicua: y apliquemos esta teoría, en primer lugar, a lo que llamábamos la estructura de nuestras proposiciones oblicuas:

(por Galileo) se sabe que la tierra se mueve

Prescindiendo, al menos momentáneamente, de lo que está entre paréntesis: el modo sería ‘se sabe’, el dicho ‘que la tierra se mueve’, y su proposición correspondiente ‘la tierra se mueve’. Por tanto, para que toda la proposición sea verdadera, tendrá que verificarse el modo ‘se sabe’ de ‘la tierra se mueve’.

Pero! El modo es, como decíamos, un predicado de ‘la tierra se mueve’. Escribamos esto metalingüísticamente así:

A es sabido

proposición ésta cuyos elementos serían

<u>A</u>	es	<u>sabido</u>
S	c	P

Siendo esto así, para que

A es sabido

sea verdadera, es condición indispensable que A suponga en lugar de algo real. Si suponemos ahora que nuestra proposición inicial fuese

se sabe que la tierra no se mueve

para que fuera verdadera, tendría que ser verdad que

<u>La tierra no se mueve</u>	es	<u>sabido</u>
S	c	P

en donde el sujeto supone en lugar de algo no real, —falso, diríamos—; y por tanto toda la proposición es falsa. Es decir, que la incrustada **no** es

1. *Perutilis*, nn. 698, 702, y 411.

semánticamente inerte, e influye en la verdad de toda la proposición; el predicado diádico debe verificarse de la incrustada, para lo que es necesario que ésta sea verdadera.

En cuanto al modo 'rechazar' hay que tener en cuenta que, en orden a la suposición, cuando aparece en la proposición una negación, ésta hace cambiar el tipo de suposición del término que le sigue; y lo mismo sucede con aquellos verbos (por ejemplo, 'niega', 'carece', 'rechaza'), en cuyo significado va implicada una negación<sup>1</sup>. Con lo que, en la proposición de 'rechazar', resultaría que ahora sería verdadera, precisamente en el caso contrario al de 'conocer', es decir, cuando el modo no se verifica de una incrustada falsa. Yes que nos falta la otra parte: que el predicado se verifique también del otro sujeto de la relación, y todo ello sea **compatible** con la predicación ya estudiada. Solamente añadiremos que, cuanto a esta verificación, no es aplicable lo que decíamos acerca de los verbos que incluyen negación, pues para que esto sucediese, el término en cuestión debe **seguir** al verbo; pero no ocurre así si el término precede al verbo<sup>2</sup>. Recuérdese lo dicho a propósito de la Monta de la Negación.

En la proposición

Porfirio sabe que la tierra se mueve

la incrustada 'la tierra se mueve' es evidentemente verdadera, si nos atenemos a la realidad. Sería también verdad que 'un x sabe que la tierra se mueve'. Incluso sería verdad decir que 'Porfirio sabe x (algo)'; pero cuando aplicamos la primera predicación 'Porfirio sabe' a la incrustada, (o si se prefiere: cuando aplicamos el primer sujeto a la predicación 'sabe que la tierra se mueve'), la proposición total resulta ser falsa. (Y estoy suponiendo que los conocimientos astronómicos de Porfirio estaban por debajo de los lógicos).

De modo que, como regla general, tendríamos que establecer que:

- a) 'saber' será verdadero si la primera predicación se verifica de la incrustada verdadera; y en los demás casos será falso; por ejemplo, 'Galileo sabe que la tierra se mueve'.
- b) 'opinar' será verdadero si la primera predicación se verifica de la incrustada verdadera, o si no se verifica de la incrustada falsa; en los demás casos será falso. Ejemplos: 'Galileo opina que

1. **Perutilis**, nn. 488 s.

2. **Ibidem**.

la tierra se mueve', 'Galileo no opina que la tierra está quieta'.

- c) 'conceder' será verdadero si el modo se verifica de la incrustada, ya sea ésta verdadera o falsa; y en los demás casos es falso. (Este modo es el único en el que la incrustada resultaría semánticamente inerte).
- d) 'rechazar' es verdadero si el modo se verifica de la incrustada falsa; y en todos los demás casos será falso.

Podríamos resumir estos valores de verdad en la siguiente tabla.

En ella las letras 'V' y 'F' de la columna 'Modo' se refieren a si éste se verifica o no, en la columna 'Incrustada' indican la verdad o falsedad de la misma; y en las restantes columnas refieren la verdad o falsedad de toda la proposición:

Modo	Incrustada	Conoce	Opina	Concede	Rechaza
V	V	V	V	V	F
F	V	F	F	F	F
V	F	F	F	V	V
F	F	F	V	F	F

Notemos que, semánticamente, el modo resulta ser un predicado, predicable de toda la proposición correspondiente al dicho. Ambos aspectos quedan más vinculados en el plano sintáctico en las proposiciones de modalidad oblicua, en las que el modo resulta ser algo que —por eso lo hemos llamado 'predicado-operador'—, a la vez es

a) un predicado del sujeto de la oración principal

Galileo sabe

b') un predicado de toda la oración incrustada

'la tierra se mueve' es sabido

b'') pero —respecto a ésta—, un predicado que, por aplicarse a **toda** una **auténtica proposición** que incluso tiene su propia estructura, funge a la vez como un operador, del mismo modo que los cuantificadores son operadores cuya acción recae en proposiciones completas.

De ahí que dijéramos más arriba que no nos satisfacía del todo el considerar a los verbos que rigen oraciones oblicuas como meros predicados diádicos.

Y notemos que esta aclaratoria que hemos obtenido sobre la estructura sintáctica de las proposiciones modales oblicuas, partiendo de

las condiciones de verdad de las mismas, no es sino aplicar el sistema de los medievales, quienes estudiaban las condiciones de verdad de las proposiciones para —entre otras cosas—, ayudar a ver la estructura de las mismas.

Solamente quedará anotar que en cálculo de cuantificadores ambos sujetos de la relación pueden estar cuantificados. De modo que podremos tener fórmulas como

$$(x) \overrightarrow{x | M y} \quad \text{o} \quad \overrightarrow{x | (\exists y) M y} \quad \text{o} \quad (x) \overrightarrow{x | (\exists y) M y}$$

para cuya interpretación no habrá que hacer sino aplicar las reglas apropiadas que señala la lógica funcional. Por ejemplo, para interpretar —en el dominio de tres individuos—, la fórmula

$$(x) \overrightarrow{x | (y) M y}$$

obtendríamos

$$\overrightarrow{1 | (y) M y} \cdot \overrightarrow{2 | (y) M y} \cdot \overrightarrow{3 | (y) M y}$$

y luego,

$$\begin{aligned} & (\overrightarrow{1 | M_I} \cdot \overrightarrow{1 | M_{II}} \cdot \overrightarrow{1 | M_{III}}) \cdot (\overrightarrow{2 | M_I} \cdot \overrightarrow{2 | M_{II}} \cdot \overrightarrow{2 | M_{III}}) \\ & \cdot (\overrightarrow{3 | M_I} \cdot \overrightarrow{3 | M_{II}} \cdot \overrightarrow{3 | M_{III}}) \end{aligned}$$

Y cada una de las copuladas se interpretará según lo dicho anteriormente.

### X. Definiciones de signos

$$\overrightarrow{x | A \equiv B} \quad \overrightarrow{x | (A \supset B) \cdot (B \supset A)}$$

$$\overrightarrow{x | A \supset B} \quad \overrightarrow{x | \sim A \vee B}$$

$$\overrightarrow{x | A \vee B} \quad \overrightarrow{x | \sim (\sim A \cdot \sim B)}$$

Y lo mismo diríamos con cualquier otra definición de conectivos. Y todo ello también con los otros tres modos.

### XI. Afirmaciones primitivas

$$\overrightarrow{x|A} \equiv \overrightarrow{x|B} \supset \overrightarrow{x|A} \equiv B$$

$$(\overrightarrow{x|A} \supset \overrightarrow{x|B}) \supset \overrightarrow{x|A} \supset B$$

$$\overrightarrow{x|A} \supset A$$

$$A \equiv (\exists x) \overrightarrow{x|A}$$

(Recuérdese el principio de caridad, así como el hecho de que si una proposición es verdadera, es porque alguien la conoce como tal, para comprender el sentido de estas afirmaciones).

### XII. Definiciones de modos

(Al hablar aquí de 'semejante' queremos decir que ambos están afirmados o ambos negados; y con 'no semejante' cuando uno está afirmado y otro negado).

- Conocer y rechazar con predicado-operator no semejante e incrustada semejante, son equivalentes:

$$\text{Concedo } A \equiv \text{No rechazar } A \quad \overrightarrow{x\downarrow A} \equiv \sim \overrightarrow{x\downarrow A}$$

$$\text{No concedo } A \equiv \text{rechazo } A \quad \sim \overrightarrow{x\downarrow A} \equiv \overrightarrow{x\downarrow A} \quad 1$$

- Rechazar y conocer con predicado-operator semejante e incrustada no semejante, son equivalentes:

$$\text{Rechazo } A \equiv \text{Conozco } \sim A \quad \overrightarrow{x\downarrow A} \equiv \overrightarrow{x|\sim A}$$

$$\text{Rechazo } \sim A \equiv \text{Conozco } A \quad \overrightarrow{x\downarrow \sim A} \equiv \overrightarrow{x|A} \quad 2$$

1. Perutilla, n. 1076.

2. Perutilla, n. 1079.

- Conceder y conocer con predicado operador no semejante e incrustada no semejante, son equivalentes:

$$\begin{aligned} \text{Concedo } A &\equiv \text{No conozco } \sim A & \overline{xv}A &\equiv \sim \overline{x|\sim A} \\ \text{concedo } \sim A &\equiv \text{No conozco } A & \overline{xv\sim A} &\equiv \sim \overline{x|A} \\ \text{No concedo } A &\equiv \text{Conozco } \sim A & \sim \overline{xv}A &\equiv \overline{x|\sim A} \\ \text{No concedo } \sim A &\equiv \text{Conozco } A & \sim \overline{xv\sim A} &\equiv \overline{x|A}^1 \end{aligned}$$

### XIII. Reglas de inferencia

- **Regla de Adyunción modal:**

$$\frac{\text{Conozco } A. \text{ Conozco } B}{\text{Conozco } (A.B)} \quad \frac{\overline{x|A}. \overline{x|B}}{\overline{x|A.B}}$$

- **Regla de Simplificación Modal:**

$$\frac{\text{Conozco } (A.B)}{\text{Conozco } A} \quad \frac{\overline{x|A.B}}{\overline{x|A}} \quad \frac{\text{Conozco } (A.B)}{\text{Conozco } B} \quad \frac{\overline{x|A.B}}{\overline{x|B}}$$

Estas dos reglas son válidas con los cuatro modos.

- **Regla de Adyunción Modal Simple:** (en donde A es una Proposición no modal).

$$\frac{A. \text{ Conozco } B}{A. B} \quad \frac{A. \overline{x|B}}{A. B}$$

- **Regla de Disyunción Modal Simple:**

$$\frac{A \vee \text{ Conozco } B}{A \vee B} \quad \frac{A \vee \overline{x|B}}{A \vee B}$$

1. Perutlis, n. 1080.

Estas dos reglas sólo son válidas con el modo 'Conocer'.

#### XIV. Reglas del Silogismo Hipotético:

- **Regla de Modus Ponens:**

$$\begin{array}{l} \text{Conozco } (A \supset B) \\ \text{Conozco } A \\ \hline \text{Conozco } B \end{array} \qquad \begin{array}{l} \overrightarrow{x|A \supset B} \\ \overrightarrow{x|A} \\ \hline \overrightarrow{x|B} \end{array}$$

Esta regla no es válida con el modo 'Rechazar'

- **Regla del Modus Tollens:**

$$\begin{array}{l} \text{Conozco } (A \supset B) \\ \text{Conozco } \sim B \\ \hline \text{Conozco } \sim A \end{array} \qquad \begin{array}{l} \overrightarrow{x|A \supset B} \\ \overrightarrow{x|\sim B} \\ \hline \overrightarrow{x|\sim A} \end{array}$$

Esta regla no es válida con el modo 'Rechazar'

- **Transitividad Implicativa:**

$$\begin{array}{l} \text{Conozco } (A \supset B) \\ \text{Conozco } (B \supset C) \\ \hline \text{Conozco } (A \supset C) \end{array} \qquad \begin{array}{l} \overrightarrow{x|A \supset B} \\ \overrightarrow{x|B \supset C} \\ \hline \overrightarrow{x|A \supset C} \end{array}$$

Esta regla es válida con todos los modos

#### XV. Inferencias Inmediatas:

- De la incrustada afirmativa, se sigue una particular afirmativa concedida.

$$\frac{A}{(\exists x) \overrightarrow{x|A} \quad 1}$$

1. Perutilis, n. 1089.

- De la afirmativa conocida, se sigue la incrustada

$$\frac{\overline{x \uparrow A}}{A \quad 1}$$

- De la afirmativa conocida, se sigue la afirmativa concedida

$$\frac{\overline{x \uparrow A}}{x \downarrow A \quad 1}$$

- De la afirmativa opinada, se sigue la negativa conocida

$$\frac{\overleftarrow{x \uparrow A}}{\sim x \uparrow A}$$

- De la opinada, se sigue la concedida

$$\frac{\overleftrightarrow{x \uparrow A}}{x \downarrow A \quad 1}$$

- De la afirmativa rechazada, se sigue la incrustada negada

$$\frac{\overline{x \downarrow A}}{\sim A}$$

- De la afirmativa rechazada, se sigue la negativa concedida

$$\frac{\overline{x \downarrow A}}{\sim x \downarrow A}$$